

## INFORME TÉCNICO N°GEPO-3757-2024

A : Gerencia Logística

DE : Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto

ASUNTO : Adjudicación Abreviada del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DUCTOS Y FACILIDADES ONSHORE – LOTE Z-69” bajo el numeral 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (Emergencia)

FECHA : Lima, 03 de octubre de 2024

---

### I. **OBJETIVO**

Sustentar la necesidad de contratar el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69” mediante una adjudicación abreviada bajo el numeral 47.i “Emergencia” del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. con el contratista CONSTRUCTORA DICONSERGE SAC. en adelante (DICONSERGE).

### II. **BASE LEGAL**

- Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., en adelante el Reglamento, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras fecha aprobado el 06.02.2024.
- Procedimiento PROA1-201 Formulación y Gestión de Requerimientos v.8, aprobado el 29.06.2024.

### III. **ANTECEDENTES**

- 3.1. Del 16.11.2023 hasta el 15.05.2024, el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69”, fue brindado por PETROPARIÑAS SAC, mediante OTT N° 4200089898 (Adjudicación Abreviada ABR-0029-2024-OPF/PETROPERU) por un monto de S/ 1,556,965.38 incluido IGV.
- 3.2. Entre Noviembre 2023 y Marzo 2024, con el traspaso del Lote Z69 se tuvo una alta carga laboral debido a las regularizaciones de contratos adjudicados a la toma del lote y durante los 03 primeros meses de operación del Lote Z69

#### **Respecto a Adjudicación Selectiva**

- 3.3. En Marzo 2024 se inició la actualización de las Condiciones Técnicas del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69,.
- 3.4. El 25.03.2024, mediante Memorando N°GCEO-1203-2024, se remitió a Gerencia Corporativa Recursos Humanos, la solicitud de revisión de los perfiles del personal, quienes el 18.04.2024 con Memorando N° GCRH-0791-2024 confirmaron que los perfiles no se encuentran contenidos en las descripciones de los puestos de la empresa.
- 3.5. El 25.03.2024, mediante Memorando N°GCEO-1174-2024, se remitió a Gerencia Corporativa Legal, la solicitud de ratificación de procedencia del servicio bajo la modalidad de tercerización, recibiendo el 22.04.2024, el Memorando N°GCLG-0396-2024, con opinión favorable de la procedencia.
- 3.6. El 18.04.2024 se inició el Estudio de Mercado para determinar el MER, recibiendo 04 cotizaciones y declaraciones juradas de cumplimiento de los Requisitos Técnicos

Mínimas hasta el 24.05.2024 de COMPANY PERUVIAN,JOJA, CONSTRUCTORA ALFARO y HERMANOS BENITES, durante este plazo también se generaron reconsultas a las Condiciones Técnicas por parte de los postores y modificaciones derivadas de las mismas.

- 3.7. Del 16.05.2024 hasta el 15.09.2024, el presente servicio se prorroga con informe GDEP-1532-2024 por un monto de S/1,037,976.91 incluido IGV siendo que no se contaba con un proceso selectivo culminado.
- 3.8. El 27.05.2024 con memorando N° GDEP-1856-2024 se remitió a la Gerencia Departamento Logística, el expediente correspondiente para realizar el proceso de Adjudicación Selectiva, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69” por un plazo de cuatrocientos veintiséis (426) días calendarios o hasta el término del Contrato de Licencia Temporal del Lote Z-69, lo que ocurra primero.
- 3.9. El 05.07.2024, personal del área Técnica observó las Condiciones Técnicas para que los temas de tercerización se adecuen al procedimiento PROA1-201-v.8 “FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS” actualizado con circular GCAD-1742-2024 del 27.06.2024.
- 3.10. El 02.08.2024, el personal del Abastecimientos del Lote Z69 dio respuesta a las observaciones realizadas.
- 3.11. El 26.09.2024, el área de contrataciones publicó en el SEACE mediante convocatoria N°SEL-PROC-102-2024-OFP/PETROPERU-1, el proceso de Adjudicación Selectiva para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DUCTOS Y FACILIDADES ONSHORE LOTE Z-69”, el mismo que presenta el siguiente cronograma y se encuentra a la fecha en la etapa de presentación de consultas por parte de los postores

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	26/09/2024	26/09/2024
Registro de participantes(Presencial) EL REGISTRO DE PARTICIPANTES NO FORMA PARTE DEL CRONOGRAMA DE LAS ADJUDICACIONES SELECTIVAS, POR LO TANTO, SE CONSIDERA EN ESTA ETAPA LA FECHA DE OBTENCIÓN DE BASES.	26/09/2024 07:00	18/10/2024 16:36
Presentación de Consultas(Presencial) Mediante correo dirigido a la Jefatura Contrataciones con: ASUNTO: "Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0102- 2024-OFP/PETROPERU ¿ Primera Convocatoria, al correo electrónico: consultasofp@petroperu.com.pe Es importante colocar en el Asunto lo indicado en el párrafo anterior	27/09/2024 07:00	02/10/2024 23:59
Absolución de consultas A TRAVÉS DEL SEACE	11/10/2024	11/10/2024
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	14/10/2024	14/10/2024
Recepción de propuestas(Presencial) De manera electrónica en el Nuevo Portal de Convocatorias ¿ SUPLOS.	18/10/2024 07:00	18/10/2024
Evaluación de propuestas DE MANERA VIRTUAL	18/10/2024	24/10/2024
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVÉS DEL SEACE	24/10/2024 12:00	24/10/2024

#### IV. ANÁLISIS

##### 4.1. Necesidad del requerimiento

Este servicio permite ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los ductos, facilidades e infraestructura asociada a estos activos, en las áreas Onshore del Lote Z-69.

No contar con el servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore, implicaría dejar de realizar actividades de mantenimiento necesarios para continuar con el proceso productivo, lo cual devendría en el deterioro progresivo de estos activos generando su falla o colapso, y con ello ineficiencias en el proceso de productivo, es decir afectaciones al proceso de producción y transporte de petróleo y gas, accidentes e impactos ambientales, que conllevan a remediar, reparar, sustentar el evento ante el OSINERGMIN e incluso afrontar multas; así mismo no se contaría con personal para poder realizar las actividades de contención o reparación, de forma inmediata, necesarios cuando se presenten estas fallas o colapsos.

## 4.2. Sustento para la adjudicación abreviada

### 4.2.1. Respecto a la alta carga laboral en Abastecimientos

- a. Entre Noviembre 2023 y Marzo 2024, con el traspaso del Lote Z69 se tuvo una alta carga laboral, lográndose concretar las Regularizaciones de 109 contratos adjudicados a la toma del lote y durante los 03 primeros meses de operación del Lote Z69.
- b. A partir de Marzo 2024 hasta Mayo 2024, se elaboraron las Condiciones Técnicas de diversos servicios a licitar con las diferentes áreas originadoras para la obtención de los Montos Estimados Referenciales (MER) para los procesos selectivos.
- c. Entre de Abril y Mayo de 2024, considerando el vencimiento (15.05.2024) de los principales servicios inicialmente adjudicados a la toma de Lote Z69, se logró realizar 28 procesos entre Complementarios, Prórrogas y Emergencias.
- d. Entre Junio y Agosto de 2024, 31 expedientes de procesos selectivos para contratación de servicios y adquisiciones de materiales de las diferentes áreas originadoras se ingresaron al área Técnica y Gestión Administrativa - Gerencia Logística.

### 4.2.2. Respecto a la reducción personal de Abastecimientos, cabe precisar que:

- a. El 16.11.2023 en que se inició la operación del Lote Z69, la coordinación de Abastecimientos y Servicios inició con 08 personas para atender las diferentes labores relacionadas para la contratación de servicios, y adquisición de materiales del Lote Z69. En ese momento se advirtió que para reiniciar la operación de esta envergadura del Lote era necesario al menos 02 supervisores adicionales para contrataciones de bienes y servicios, siendo que con el anterior operador la cantidad de personal para cubrir todas las actividades citadas era de 12 personas, y aun con ese personal se tenía atrasos en los procesos.
- b. A la fecha 05 personas del equipo de abastecimiento renunciaron; 01 persona en diciembre 2023, 01 persona en abril 2024 y 03 personas en el mes de junio 2024, quedando solo 03 de 08 personas para atender los requerimientos de bienes y servicios de toda la operación del Lote Z-69. A la fecha ninguno de los puestos renunciados ha sido reemplazados.

Categoría / Usuario		Personal	Cargo	Cese por renuncia
Servicios	Ope Mar	1. Danira Hilario	Supervisor	30.12.23
	Eng Producción, Construcción	2. Sandra Ramos	Supervisor	
	Mantenimiento, HSE	3. Harold Mogollón	Supervisor	20.07.24
	Producción, Servicios	4. Jean Alva	Supervisor	12.07.24
	Almacén	5. Miryam Chanduvi	Coordinador*	
Materiales		6. María Luisa Coronado	Supervisor	24.04.24
		7. Karina Mellado	Comprador	10.07.24
		8. Isabel Sullón	Comprador	

- c. Por tanto, las actividades se han realizado con personal reducido y se ha tenido que realizar una redistribución de carga laboral de actividades y priorización de contratación de servicios y adquisición de materiales

**4.2.3. Respecto de las actividades propias del Servicio Selectivo**

- a. En marzo de 2024, se estableció se inició la actualización de las Condiciones Técnicas del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69 que involucró mayor alcance del servicio.
  - b. La determinación del Monto Estimado Referencial (MER) abarcó un periodo entre Marzo y Mayo 2024 dada la envergadura del servicio que correspondió realizar diferentes actividades como la generación de Condiciones Técnicas que involucró integración de alcance, reunión con proveedores, coordinaciones con áreas de Recursos Humanos, Legal y Seguros.
  - c. Considerando lo indicado en los párrafos precedentes, recién el 27.05.2024 se pudo ingresar a la Gerencia Logística el expediente para el proceso selectivo del “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69”,
  - d. Teniendo en cuenta el tiempo estimado (126 días calendarios) para los procesos de contratación establecido en la Circular GSUM-2591-2021, se estimaba tener un resultado del proceso el 30.09.2024 sin considerar la posibilidad de una declaratoria de desierto e impugnaciones que pudieron extender la adjudicación de dicho proceso selectivo.
- 4.2.4. Por ello, fue necesario una Adjudicación Abreviada (Emergencia) al amparo del artículo 47.i del Reglamento para eliminar el riesgo de paralización del servicio y asegurar una continuidad del mismo a partir del 16.09.2024, mientras se culmina el proceso de selección.
- 4.2.5. El artículo 47.i (Emergencia) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. establece que es causal de Adjudicación Abreviada las situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, lo cual aplica para el presente caso. En ese sentido, no corresponde a una falta de planificación por parte del originador, sino que se configuró una situación extraordinaria e imprevisible debido a la alta carga laboral con el traspaso del Lote, falta de personal (renuncias inesperadas) en el área de abastecimiento.

**4.3. Justificación del Proveedor**

- 4.3.1. El 22.08.2024 se cursó invitación a 05 empresas (COMPANY PERUVIAN, JOJA, CONSTRUCTORA ALFARO, IMI, DICONSERGE) con la precisión de que era necesario que tuvieran disponibilidad para iniciar el 16.09.2024.
- 4.3.2. El 29.08.2024 se invitó a PETROPARIÑAS y se postergó la entrega de propuestas hasta el 05.09.2024.
- 4.3.3. Hasta el 05.09.2024 se recibió 06 cotizaciones siendo la menor la presentada por la empresa DICONSERGE por lo que se procedió con la revisión a la documentación presentada.

#	Postor	Monto Soles c/IGV
1	DICONSERGE	584,053.89
2	ALFARO	627,012.42
3	PETROPARIÑAS	799,026.93
4	COMPANY	856,708.20

5	JOJA	959,678.62
6	IMI	1,463,474.56

4.3.4. El 06.09.2024, se realizó una reunión con los representantes de DICONSERGE, Jefe Unidad Construcción Lote Z69, y Jefe Unidad Soporte Lote Z69 siendo que cumplían con los requisitos técnicos mínimos. El objetivo de la reunión fue verificar con los potenciales ganadores el compromiso de iniciar el Servicio el 16.09.2024 y una mejora de precios, quienes justificaron que podían cumplir con la fecha de inicio (16.09.2024) establecida siendo que contaban con personal parcialmente habilitado por brindar otros servicios a Refinería Talara. Asimismo, DICONSERGE acreditó las horas de capacitación para temas de seguridad y salud en el trabajo, e indicaron que no podían ajustar sus precios.

4.3.5. Respecto a la propuesta de DICONSERGE

- Cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos,
- Era la menor de las 06 propuestas recibidas, y haciendo el comparativo con la cotización presentada por PETROPARIÑAS (empresa que venía brindando el Servicio y por tanto estaría lista continuar con la operatividad el 16-09.2024) se identificó una diferencia de S/. 214,973.04.
- Cuenta con registro en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC).

4.3.6. DICONSERGE es la empresa que garantizaría la continuidad del servicio debido que cuenta con (i) la experiencia en el Servicio de mantenimiento y/o reparación de ductos y/o facilidades de onshore, y (ii) la disponibilidad de personal, equipos y materiales.

4.3.7. El 09.09.2024 mediante carta de aceptación N°GEPO-3417-2024 comunicó a DICONSERGE la aceptación de su propuesta económica por un monto de S/. 584,053.89 incluido IGV y un periodo de 91 días calendarios a partir del 16.09.2024

#### **4.4. Nivel de Aprobación**

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras – Actos Preparatorios; el Informe Sustentatorio de una Adjudicación Abreviada bajo el numeral 47.i del Reglamento (emergencia) hasta MMS/10 debe ser aprobado por el nivel II, correspondiéndole en este caso a la Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto.

#### **V. CONCLUSIONES**

5.1. De acuerdo con lo expuesto en el Análisis de este informe y el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, vigente a partir del 28.06.2021, esta contratación se efectuaría por ser una situación extraordinaria e imprevisible.

5.2. La empresa DICONSERGE cumple con los requisitos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas y tiene la disponibilidad de personal y equipos para iniciar el servicio en el plazo requerido.

5.3. Por lo expuesto en este informe el requerimiento no obedece por ningún motivo a una falta de planificación del originador, sino a una situación extraordinaria e imprevisible, debido a (i) la alta carga laboral con el traspaso del Lote, (ii) falta de personal (renuncias inesperadas) en el área de abastecimiento.

#### **VI. RECOMENDACIÓN**

Aprobar el presente informe que regulariza la Adjudicación Abreviada (Emergencia) al

amparo de lo dispuesto en el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ductos y Facilidades Onshore – Lote Z-69 con la empresa DICONSERGE por un monto de S/. 584,053.89 incluido IGV a partir del 16.09.2024 y por un plazo de noventa y un (91) días calendarios o hasta que entre en vigencia la adjudicación selectiva en curso del presente servicio o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero.

<b>ORIGINADO POR:</b>  Carlos Wilfredo Haro Anticona Jefe Unidad Mantenimiento	<b>RECOMENDADO POR:</b>  Julián Dueñas Guillen Jefe Operaciones Lote Z69	  Javier Arizola Puelles Gerente (e) Operación y Contratos Lotes Petroleros
<b>APROBADO POR:</b>  Tomas Díaz del Aguila Gerente Exploración / Producción y Oleoducto		